

CIRCULAR AMC-OFI-0001525-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 13 de enero de 2026

Asunto: Cargue de la información **SIFSE**, cuarto trimestre 2025 - Consolidador de Hacienda de Información Pública –**CHIP**- cuarto trimestre 2025 - Reporte de **Ejecución Presupuestal, Financiero y Contable**, cuarto trimestre 2025.

Para: Rectores Instituciones Educativas Oficiales del Distrito De Cartagena.

Cordial Saludo.

El pasado 05 de febrero de la vigencia fiscal 2025, mediante AMC-CIR-000265-2025, "Socialización del cronograma para el cargue en SIFSE de la ejecución presupuestal 2025" emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital, se dieron a conocer los plazos y disposiciones estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN -, para el cargue de la información presupuestal vigencia 2025 de las instituciones educativas oficiales en la plataforma SIFSE así:

	PERÍODO QUE REPORTAN	PERÍODO DE CARGUE EN LA PLATAFORMA SIFSE
PRIMER TRIMESTRE 2025	ACUMULADO 01 ENERO A 31 MARZO 2025	Del lunes 07 de abril al miércoles 30 de abril 2025
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	ACUMULADO 01 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025	Del lunes 14 de julio al jueves 31 de julio de 2025
TERCER TRIMESTRE 2025	01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Del viernes 10 de octubre al viernes 31 de octubre de 2025
CUARTO TRIMESTRE 2025	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Del viernes 09 de enero al sábado 31 de enero de 2026

Con el fin de cumplir ante el MEN con calidad y precisión en las fechas establecidas se dan las siguientes orientaciones para el cargue de la Información Presupuestal en la plataforma SIFSE, cuarto Trimestre de 2025:

Acceder a la plataforma a través de la siguiente dirección <https://sifse.mineducacion.gov.co/sifse-web-base-web/#/login> , con su usuario y contraseña

- ✓ La fecha disponible para el cargue de la información es del viernes 09 de enero al sábado 31 de enero de 2026.
- ✓ La información presupuestal a cargar en la plataforma SIFSE es la ejecutada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (acumulada).
- ✓ Es de mucha importancia realizar un cargue oportuno, veraz y consistente, considerando que el reporte generado al finalizar el cargue, será insumo para la asignación y giro de los recursos de gratuidad.
- ✓ Tener en cuenta al momento del cargue los códigos actualizados en fecha 11 de abril de 2025 (gratuidad general y destinación específica: Primera Infancia y Formación Integral) documento allegado a sus correos electrónicos.
- ✓ Los inconvenientes en cuanto al acceso a la plataforma lo pueden comunicar por correo electrónico a sanuhe@sedcartagena.gov.co
- ✓ En caso de errores se deben reportar con pantallazos, detalle del error, aclarando Código DANE del Fondo de Servicios Educativos al correo señalado.

Por otro lado les recordamos también que mediante circular AMC-CIR-0000153-2025 esta secretaría dio a conocer el cronograma para la entrega de informes trimestrales de ejecución presupuestal, financiera y contable y del Consolidador de Hacienda de Información Pública – Plantilla CHIP-: así:

INFORME DE EJECUCIÓN



	PLANTILLA CHIP	PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE
PRIMER TRIMESTRE 2025 (01 enero al 31 de marzo de 2025)	Hasta el jueves 10 de abril de 2025	Hasta el martes 15 de abril de 2025
SEGUNDO TRIMESTRE 2025 (01 abril al 30 de junio de 2025)	Hasta el jueves 10 de julio de 2025	Hasta el martes 15 de julio de 2025
TERCER TRIMESTRE 2025 (01 julio al 30 de septiembre de 2025)	Hasta el viernes 10 de octubre de 2025	Hasta el miércoles 15 de octubre de 2025
CUARTO TRIMESTRE 2025 (01 octubre al 31 de diciembre de 2025)	Hasta el miércoles 14 de enero de 2026	Hasta el martes 20 de enero de 2026

La información debe ser enviada al Correo institucional de la UNALDE correspondiente.

UNALDE	CORREO ELECTRÓNICO
Industrial y de la Bahía	jmgomez@sedcartagena.gov.co / unaldeindustrial@sedcartagena.gov.co
Country	unaldecountry@sedcartagena.gov.co
De la Virgen y Turística	fosesunalde2@gmail.com
Santa Rita	unaldesantarita@sedcartagena.gov.co / unaldesantarita2023@gmail.com
Rural	fserural@sedcartagena.gov.co / Unalderural@sedcartagena.gov.co /

Es importante recordar que se deben anexar los siguientes soportes:

PLANTILA CHIP:

- ✓ Plantilla diligenciada.
- ✓ Auxiliares de cuentas contables.
- ✓ Estados Financieros debidamente firmados por el Rector y Contador Público.
- ✓ Anexos de Balance (se incluyeron a partir del segundo trimestre).

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE:

- ✓
- ✓ Ejecución presupuestal Mensual (Ingresos y Gastos en formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector).
- ✓ PAC (Planeado vs Ejecutado).
- ✓ Actos administrativos de modificación presupuestal (En formato PDF, debidamente firmados por los miembros del Consejo Directivo de la institución educativa).
- ✓ Balance General (En formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector y Contador Público).
- ✓ Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (En formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector y Contador Público).
- ✓ Estado de Cambio del Patrimonio (En formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector y el Contador Público).
- ✓ Notas de los estados financieros debidamente firmado (En formato PDF).
- ✓ Copia tarjeta profesional del contador público.
- ✓ Copias de extractos Bancarios (Formato PDF).
- ✓ Libro auxiliar de Bancos (Formato Excel).
- ✓ Conciliaciones Bancarias (formato PDF).
- ✓ Resolución de reembolso caja menor (formato PDF), en caso de que tengan caja menor.
- ✓ Inventario actualizado a corte de trimestre, diligenciado en el formato GEDGF03-F001 Inventario Contable de Bienes Muebles en formato Excel y PDF debidamente firmado. (Favor totalizar las columnas de valores económicos).
- ✓ certificación de pago de las estampillas y retenciones practicadas en el período.
- ✓ Relación de los contratos y/o compromisos celebrados durante el trimestre, en la que se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo, publicación en SECOP II (dirección URL) y estado de ejecución del contrato (formato Excel y PDF).

La entrega de los informes obedece al numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 que establece “RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES Y DIRECTORES RURALES. Realizar los reportes e información financiera, económica, social y ambiental...” el numeral 8 del mismo acápite dice: “Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de la ejecución trimestral...”



Del mismo modo el citado Decreto señala: artículo 2.3.1.6.3.18. CONTROL, ASESORIA Y APOYO. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entrega de los informes en las fechas establecidas, permiten agilizar la consolidación de la información para que esta entre a formar parte de la información general de la Alcaldía.

Es importante realizar los reportes en las fechas correspondientes para evitar sanciones fiscales y disciplinarias conforme a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.3.20. del Decreto 1075 de 2015.

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: María del Socorro Sarabia Zabaleta / Profesional Universitario – DAF.

Proyectó: Sandra del Rosario Núñez Herrera / Profesional Universitario – DAF.